

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Alejandro Carabias Icaza

Año II Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias LXIV Legislatura Núm. 02

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA
EL DIA JUEVES 16 JULIO DE 2026**

SUMARIO

ASISTENCIA _____ 1

ORDEN DEL DIA _____ 2

**PROYECTOS LE LEYES DECRETOS Y
PROPOSICIONES DE ACUERDOS** _____ 2

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS).
2

CLAUSURA Y CITATORIO _____ 14

CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. 14

**PRESIDENCIA
DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago, pasar lista de asistencia.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con su venia, diputado presidente.

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Bravo Abarca Alejandro, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Carabias Icaza Alejandro, Cortés Genchi Gladys, García Villalva Guadalupe, Guillén Román Erika Isabel, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortés Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Naranjo Cabrera Obdulia, Núñez Martin del Campo Rebeca, Ocampo Manzanares Araceli, Ortega Jiménez Jorge Iván, Parra García Jesús, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Rabadán Alvar Miguel Ángel, Ramos Pineda Luissana, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Almazán Pánfilo, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Torres Berrum Bulmaro, Urióstegui García Jesús Eugenio, Urióstegui Patiño Robell, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vélez Núñez Beatriz, Ventura de la Cruz Edgar, Villafuerte Soto Gloria.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 41 diputadas y diputados, a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con la asistencia de 41 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 18 horas 16 minutos del día jueves 16 de julio de 2026, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Solicito al diputado secretario, Jorge Iván Ortega Jiménez, dar lectura al Orden del Día aprobado en sesión de Comisión Permanente de fecha 16 de julio de 2026.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su venia, diputado presidente.

Orden del Día.

Pase de lista de Asistencia.

Declaratoria de Quórum.

Primero.- Proyectos de Leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley para prevenir, investigar y sancionar la desaparición de personas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso (Comisión de Derechos Humanos).

Segundo.- Clausura:

a) Del primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 16 de julio de 2026.

Servido diputado, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión de la Plenaria durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Se informa a la Presidencia que no se registraron asistencias de las diputadas y diputados.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputada, secretaria.

PROYECTOS LE LEYES DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE LEY PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO (COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS).

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Proyectos le leyes decretos y proposiciones de acuerdos, solicito al diputado secretario Jorge Iván Ortega Jiménez, dé lectura al oficio signado por la diputada Araceli Ocampo Manzanares, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.

El secretario Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su venia diputado, presidente.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

A la Comisión de Derechos Humanos de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 61, 174 fracción II, 195 fracción X, 248 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Guerrero Número 231, le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley número 569 para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición de Personas del Estado de Guerrero; y se abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, número 569, aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de esta Soberanía.

Asimismo, se solicita que se agende su presentación ante el Pleno a cargo de quien suscribe este ocuro, reiterando mis más sinceras consideraciones.

Atentamente, diputada Araceli Ocampo Manzanares, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley en desahogo.

Compañeras, compañeros diputados, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago informe el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 36, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba entonces por unanimidad de votos de las y los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes, dispensado el trámite legislativo, esta

Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Con su venia, diputado presidente.

Saludo con mucho gusto a los medios de comunicación que nos siguen a través de las diferentes plataformas, a mis compañeras y mis compañeros legisladores.

Hay dolores que no se pueden explicar con palabras, hay ausencias que pesan más que cualquier silencio y hay familias que todos los días salen de sus casas con una fotografía en la mano y una sola esperanza en el corazón.

Encontrar a quienes aman, al pueblo de Guerrero, al pueblo de México, a mis compañeras y compañeros diputados.

Hoy hago uso de esta Tribuna, como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de esta Soberanía, como guerrera y como mexicana que ha vivido en carne propia el doloroso camino de la búsqueda de un familiar desaparecido, como cientos de familias en Guerrero, tuve que enfrentar la adversidad, la angustia, el cansancio y la búsqueda de mi hermano.

Por eso quiero ser muy clara y categórica en esto, la iniciativa para expedir la nueva Ley Número 569 para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición de Personas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es de todas las personas que diariamente continúan con la búsqueda de sus seres queridos.

Por ello, debemos recordar que desde hace muchos años los colectivos de familiares de víctimas de desaparición impulsaron la creación de una Ley que sustituyera a la expedida en el año 2005.

Y hoy en esta Sexagésima Cuarta Legislatura, asumimos firmemente el compromiso de retomar esa tarea y construir una nueva norma que responda a las exigencias sociales.

El dictamen con proyecto de decreto que hoy presento, se fundamenta en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción X, 248 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, las cuales establecen que la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso de

Guerrero, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar la iniciativa en mención.

Asimismo, los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 116 y 260 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo número 231, señalan que este Pleno está facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen con proyecto de decreto.

Esta nueva Ley es el resultado de una lucha incansable de los colectivos de familiares, de víctimas de desaparición, porque fueron ellos precisamente quienes crearon y buscaron en los cerros, en los campos, en las fosas.

Ellos fueron los que crearon y redactaron con sus necesidades y quienes propusieron este dictamen, desde las instituciones nos sumamos a trabajar, a sistematizarla y a construir un consenso.

Pero el corazón, la fuerza y la legitimidad de este proyecto es exclusivamente de las familias. el dictamen aprobado por la Comisión de Derechos Humanos, mediante el cual se expide la Ley Número 569 para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición de Personas del Estado Libre y Soberano de Guerrero y se abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero Número 569, hace constar dicha iniciativa reúne los principios de constitucionalidad, de convencionalidad, legalidad, necesidad e impacto social positivo, razones suficientes para estimar procedente su aprobación.

Dentro de las principales aportaciones se encuentra la creación del Centro Estatal de Identificación Humana, la regulación de los centros temporales de resguardo humano, la creación de registros estatales interoperables con las plataformas nacionales, la incorporación del Banco Estatal de Datos Forenses y la consolidación del sistema estatal de búsqueda como órgano permanente de coordinación, además, permite armonizar perfectamente el Marco Jurídico Estatal con la Ley General en la materia impulsada por nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, no obstante, compañeras y compañeros, tenemos que admitir que aún existen temas pendientes.

Necesitamos que los estándares nacionales avancen con mayor velocidad y firmeza y para lograrlo es importante que el movimiento de víctimas también se fortalezca y articule con más ímpetu y con elementos de Ley.

Congresistas, esta norma es una cuenta pendiente y una necesidad urgente, esta Ley por José Molina Rodríguez, Saulo Rodríguez Cruz, José Alberto Téllez Mora, Vicente Suastegui Muñiz, Ivette Melissa Flores Román, Jonathan Munives Mayo, Epifanio Avilés Rojas, Rosendo Radilla Pacheco, Octaviano Gervasio Benítez, por los 43 estudiantes normalistas rurales de Ayotzinapa y por muchos más que no están.

Hoy, en este momento también quiero expresar mi profunda gratitud a nuestra gobernadora del estado de Guerrero, la maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda.

Muchas gracias, ciudadana gobernadora, por apoyar esta propuesta que sin duda será, un gran avance histórico para las y los guerrerenses en materia de derechos humanos.

Pero también quiero agradecer con todo mi corazón, con mi cariño a mis queridas diputadas, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso, a la diputada Beatriz Vélez Núñez, a la diputada Gladys Cortés Genchi, a la diputada Isabel Guillén Román, muchísimas gracias.

Gracias por su sensibilidad, su escucha atenta y su firme respaldo a esta iniciativa que hoy se presenta y se discute, asimismo, quiero agradecer el trabajo de la Fiscalía Especializada en Materia de Desaparición Forzada, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, de la Junta de Coordinación Política de este Congreso y que en su momento fue presidente de la Junta, nuestro amigo y compañero, el diputado Jesús Urióstegui García.

Gracias a nuestro presidente actual Joaquín Badillo, gracias por esta oportunidad y por respaldar y apoyar esta iniciativa de gran calado, gracias porque también formaron parte del equipo de trabajo multidisciplinario para la elaboración de esta iniciativa.

A las madres buscadoras, a los colectivos y a las familias que han convertido su dolor en una lucha incansable, les expresamos nuestro más profundo reconocimiento y nuestro compromiso de seguir legislando para que la verdad, la justicia y la reparación sea una realidad.

Que esta Ley sea un abrazo para quienes llevan años esperando una respuesta, que sea una luz para quienes aún buscan y que sea un compromiso firme para que ninguna familia vuelva a sufrir el abandono institucional.

Queridas compañeras y compañeros legisladores, debe quedarnos claro que cada artículo que hoy aprobemos debe representar una oportunidad para que una búsqueda inicie a tiempo, para que una investigación no se detenga, para que una familia encuentre respuestas y para que ninguna, ninguna autoridad vuelva a ser indiferente ante el dolor de las víctimas por su atención y su apoyo a esta importante iniciativa.

Muchísimas gracias, diputadas y diputados.

Gracias, presidente de la Mesa Directiva.

Sería cuanto.

El Presidente:

Gracias, diputada Araceli Ocampo Manzanares.

Esta Presidencia somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que solicito a las ciudadanas diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten, para poder elaborar la lista de oradores.

Sí, diputada María Irene Montiel Servín, ¿con qué objeto?

La diputada María Irene Montiel Servín:

Para razonar mi voto a favor.

El Presidente:

Bien.

Sí, diputada Marisol Bazán.

¿Con qué objeto?

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Para intervenir sobre el mismo tema.

El Presidente:

Diputada Beatriz Vélez Núñez, ¿con qué objeto?

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Gracias presidente, para razonar mi voto a favor.

El Presidente:

Sí, diputada Leticia Mosso Hernández, ¿con qué objeto?

La diputada Leticia Mosso Hernández:

En el mismo sentido, presidente, para razonar mi voto a favor.

El Presidente:

Muy bien.

¿Alguna otra diputada o diputado?

Bien, siendo así se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín para intervenir a favor del dictamen hasta por 10 minutos.

La diputada María Irene Montiel:

Con su venia, presidente.

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, a los medios de comunicación y a todos los que nos siguen por las diferentes plataformas digitales y en especial a las madres buscadoras.

Hoy subo esta Tribuna para fijar el posicionamiento de esta Representación Parlamentaria del Partido Acción Nacional respecto a la iniciativa de Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición de Personas del Estado de Guerrero.

Hablar de desaparición de personas nunca será un asunto ordinario ni un trámite legislativo más, detrás de cada expediente existe una familia que vive con incertidumbre, con dolor y con una pregunta que no ha encontrado respuesta.

¿Dónde está mi hija?

¿Dónde está mi hijo?

¿Dónde está mi mamá?

¿Dónde está mi papá?

¿Mi hermano? ¿Mi hermana?

La desaparición de personas constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos, es un delito de carácter permanente y continuo que no cesa mientras no se conozca la suerte o el paradero de la víctima no sólo arrebató la libertad de una persona, condena a sus familias a una búsqueda interminable y

coloca al Estado entero. frente a su obligación más elemental.

No es un asunto menor, el Comité de la Organización de las Naciones Unidas contra la desaparición forzada activó en 2025 el procedimiento del artículo 34 de la convención, al considerar que en México las desapariciones se cometen de forma generalizada y Guerrero con su historia conoce esa herida mejor que ningún otro Estado de nuestra República Mexicana.

Por ello, antes que nada, quiero expresar la solidaridad y el respeto de Acción Nacional a las madres y padres buscadores, a los colectivos de familias y a las organizaciones de la sociedad civil que ante la insuficiencia institucional han asumido con sus propias manos, con sus propios recursos y muchas veces arriesgando la vida, una tarea que corresponde netamente al Estado.

Hay que decirlo con claridad y con justicia, esta Ley no nace de la generosidad del poder, nace de la lucha de los colectivos que desde el 2018 elaboraron junto con personas expertas una propuesta de Ley que permaneció congelada en este Congreso durante dos Legislaturas.

Hoy que por fin se discute, lo mínimo que les debemos es reconocer su autoría moral y garantizar que el dictamen refleje fielmente sus propuestas y no una versión diluida de ellas.

También quiero sumarme a la indignación de las familias por la insensibilidad de actores políticos que colocaron su propaganda electoral sobre las fotografías y fichas de búsqueda de personas desaparecidas en Acapulco, en Chilpancingo y en otros Municipios de nuestro Estado.

Quien es capaz de tapar el rostro de un desaparecido con un cartel de campaña no entiende la dimensión de esta tragedia, dicho lo anterior, reconozcamos lo que esta iniciativa representa.

Guerrero sigue rigiéndose por la Ley Número 569 para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas, un ordenamiento anterior a la Ley General del 2017 y rebasado por completo por el marco nacional e internacional vigente desde la entrada en vigor de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Busca de Personas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre del 2017.

Esta Soberanía tenía la obligación de armonizar la legislación estatal y esa obligación se hizo todavía más apremiante con la reforma a la propia Ley publicada el 16 de julio de 2025, hace exactamente un año, cuyo régimen transitorio ordenó a las Entidades Federativas armonizar sus leyes locales en un plazo de 30 días e implementar lo relativo a las fiscalías especializadas previsto en su artículo 68 dentro de los 60 días naturales siguientes.

Llegamos tarde, pero más vale que Guerrero llegue tarde a cumplir, a que siga instalado en la omisión legislativa, la iniciativa que hoy se discute atiende ese mandato y contiene avances que merecen respaldo.

Establece las bases de coordinación y distribución de competencias entre el Estado, sus Municipios, la federación y las demás Entidades Federativas crea el sistema estatal de búsqueda de personas como instancia de coordinación, operación, evaluación y seguimiento.

Dota por fin de un marco legal propio a la Comisión Estatal de Búsqueda que hasta hoy opera con un vacío normativo que limita sus funciones, prevé la Fiscalía Especializada en la investigación y persecución de estos delitos incorpora el Consejo Estatal Ciudadano como órgano de participación de las familias ordena la activación inmediata del protocolo ALBA, ALERTA AMBER y la ALERTA VIOLETA, así como el protocolo adicional para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes.

Crea los registros estatales de personas desaparecidas, de sitios ilegales de entierro y de personas fallecidas no identificadas, regula la declaración especial de ausencia, reconoce los derechos de las víctimas y sus medidas de ayuda, asistencia, atención, protección y reparación integral y establece responsabilidades y sanciones para las personas servidoras públicas que incumplan sus obligaciones de búsqueda.

Porque buscar a las personas desaparecidas no es una concesión, es una obligación inexplicable del Estado por esa razón lo anuncio desde ahora con toda claridad, el voto del Partido Acción Nacional será a favor.

Sin embargo, votar a favor no significa renunciar a nuestra responsabilidad de oposición, la de advertir con seriedad y sin cálculo político los aspectos que deberán corregirse o vigilarse para que esta Ley produzca resultados reales y no se convierta en una Ley de buenas intenciones, como tantas otras que esta Legislatura ha aprobado, sin dotarlas de condiciones para cumplirse.

La iniciativa la configura como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno con autonomía técnica y de gestión, los propios colectivos han señalado que esa adscripción ha limitado su operación, la búsqueda de personas exige decisiones técnicas, objetivas y libres de toda consideración política.

Porque en muchos casos, no lo olvidemos, los señalados de participar en una desaparición forzada son precisamente servidores públicos, esa autonomía no puede ser meramente declarativa.

Exige que la designación de la persona titular se realice mediante convocatoria pública y consulta efectiva a los colectivos de familiares y organismos de derechos humanos, conforme al estándar del artículo 51 de la Ley General exige perfiles especializados y no cuotas políticas y exige garantías presupuestales y operativas para actuar sin subordinación en los hechos.

Por otra parte, crea un sistema estatal, registros especializados, grupos de búsqueda, células municipales en los 85 Municipios, muchos de ellos sin capacidad institucional ni financiera, y fortalece una Fiscalía especializada, implica recursos humanos, científicos, tecnológicos y financieros que hoy no existen.

Los colectivos han documentado que el Panteón Ministerial del Estado con capacidad de 167 cuerpos se encuentra prácticamente saturado y que el centro de identificación humana está construido, pero sin equipar.

Una Ley sin presupuesto es una promesa incumplida por anticipado, por ello, exigimos que el Paquete Fiscal 2027 incluya una asignación suficiente, etiquetada, progresiva y transparente para la implementación integral de esta Ley y que los recursos ya anunciados para el equipamiento forense y para la Comisión Estatal se ejerzan de forma objetiva y transparente.

Los registros estatales que esta Ley crea deben servir para buscar personas, no para administrar cifras, advertimos con preocupación la tentación, vista, ya que en el ámbito federal, de depurar registros para reducir estadísticas el número de personas desaparecidas, contabilizando únicamente los casos con carpeta de investigación.

Ninguna persona desaparecida puede dejar de existir por un ajuste metodológico, al mismo tiempo, la interconexión de estos registros con las plataformas nacionales que concentran datos biométricos obliga a establecer salvaguardas estrictas de protección de datos

personales de las víctimas y sus familias con controles, auditoría y responsabilidades claras.

La búsqueda no puede ser pretexto para la vigilancia ni para la revictimización, la sociedad tiene derecho a saber cuántas búsquedas se realizan, cuántas personas son localizadas, en cuánto tiempo, con qué recursos y con qué resultados.

Por ello, proponemos que la Ley garantice informes públicos, periódicos y evaluación con participación del Consejo Estatal Ciudadano.

Y algo más que es impostergable, el Estado debe garantizar la seguridad de las madres buscadoras y de los padres buscadores, no puede repetirse en Guerrero la tragedia de quienes son amenazados o asesinados por buscar a sus hijos, proteger a quien busca es parte de la búsqueda.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, desde el Partido Acción Nacional sostenemos que el Estado tiene una obligación indeclinable de buscar a todas las personas desaparecidas hasta encontrarlas, investigar cada caso con profesionalismo, sancionar a los responsables y acompañar integralmente a las víctimas frente a una tragedia que lastima el tejido social y pone a prueba la capacidad del Estado para garantizar la vida, la libertad y la seguridad de las personas, no cabe la indiferencia ni el regateo político.

Nuestro voto a favor es un compromiso con las víctimas y con los colectivos, pero es también una exigencia que esta Ley no se quede en letra muerta, hoy aprobamos un marco jurídico.

A partir de mañana, el Ejecutivo Estatal, la Fiscalía y este propio Congreso deberán demostrar que existe voluntad política, capacidad institucional y presupuesto suficiente para hacerlo realidad.

Y ahí estará el Partido Acción Nacional vigilante para exigirlo, porque detrás de cada cifra existe un nombre, detrás de cada nombre existe una familia y detrás de cada familia existe una esperanza que el Estado mexicano no tiene derecho a abandonar hasta encontrarlos.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada María Irene Montiel Servín.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Marisol Bazán Fernández, que intervendrá a favor del dictamen hasta por 10 minutos.

La diputada Marisol Bazán Fernández:

Gracias, diputado presidente.

Gracias, compañeros, compañeras de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros representantes del pueblo.

También quiero saludar de manera especial a los familiares de las personas desaparecidas.

Hoy tengo el orgullo de presentarme en esta máxima Tribuna con el motivo de fijar posicionamiento en representación de mis compañeros y compañeras del Grupo Parlamentario de MORENA en relación al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición de Personas del Estado de Guerrero.

Hoy no se discute una iniciativa jurídica más, el día de hoy estamos dando respuesta a uno de los reclamos más sensibles, dolorosos y legítimos que tenemos en nuestra sociedad.

El derecho que tenemos muchas familias a conocer la verdad, a encontrar a nuestros seres queridos y acceder a una justicia pronta y expedita.

Es un asunto que me toca de manera personal en mis raíces, porque como familiar de una víctima de desaparición forzada, puedo decir que es algo que marca la historia de una familia entera.

La desaparición de personas es considerada una de las más graves y crueles violación a los derechos humanos, es hablar de vidas suspendidas, lo es porque lejos de tratarse solo de la desaparición de una persona, la realidad es que no solo desaparece, también se extingue la tranquilidad de las familias.

Es vivir sin ningún tipo de certeza jurídica y personal, en cambio, se vive con un dolor permanente que no se va aún con el paso del tiempo, quienes hemos escuchado, sobre todo, vivido de cerca el testimonio de madres, padres, hijas, hijos, hermanas, hermanos, sobrinas, sobrinos, nietas o nietos, buscadores, sabemos que detrás de cada expediente existe una historia de sufrimiento y de lucha incansable por encontrar a quienes nunca regresaron a casa o a quienes se llevaron de su casa.

Debo decir que no muere la esperanza, pero apenas subsisten, las y los familiares de personas desaparecidas inician una lucha de manera individual, sin embargo, es ahí donde nos encontramos con otras y otros que comparten un mismo dolor y también mismas exigencias.

Hoy reconocemos que hay un avance porque la nueva Ley que hoy se propone no surgió de un escritorio ni fue elaborada únicamente por especialistas, es el resultado de un ejercicio importante de construcción colectiva.

Nació de la voz de quienes conocen en carne propia el dolor de la desaparición de sus seres queridos surgió a partir de propuestas formuladas por los colectivos de familiares, Congreso del Estado, Poder Ejecutivo, Fiscalía General del Estado y Comisión de Derechos Humanos de Guerrero.

El proceso se siguió para concretarla y nos recuerda que el pueblo ya dejó de ser un simple observador y se convirtió en un protagonista de la construcción de soluciones es preciso decir que ninguna legislación podrá borrar el dolor de una ausencia de este tipo, pero lo que sí se puede es fortalecer las instituciones y ampliar las herramientas de búsqueda.

Y es precisamente la visión que impulsa la Cuarta Transformación, gobernar y legislar escuchando al pueblo, esta Ley fortalece las reformas impulsadas por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo.

Y a quienes dicen que vamos tarde, les recuerdo que ya fueron gobierno y no lo hicieron ni tarde ni temprano y que además fue en su sexenio cuando se dispararon de manera exorbitante las cifras de personas desaparecidas, tengamos memoria.

Es importante que nuestra postura como integrantes de este Congreso, pero sobre todo como seres humanos, nos permita reconocer la lucha contra el olvido y contra la indiferencia, quienes sabemos lo que es no dejar de buscar y luchar, hacemos un esfuerzo constante por mantener encendida esa llama de la esperanza, a veces casi extinta.

Como pueblo hemos aprendido que si luchamos de manera conjunta, la memoria persiste y nos permita politizar la experiencia, recordar los agravios e injusticias vividas es lo que nos sigue impulsando para pedir que a toda costa esto jamás se repita.

Son aquellas personas a quienes se ha denominado como buscadoras y buscadores quienes han abierto el camino para transformar esta realidad.

Esta Ley es en buena medida resultado de esta larga lucha, hay que destacar que esta nueva Ley incorpora varias innovaciones importantes, entre las cuales quiero destacar la creación de un Centro Estatal para la Identificación Humana, que por supuesto tiene presupuesto que no nos hagan pensar lo contrario, pero sobre todo la incorporación de la protección reforzada para las mujeres desaparecidas mediante la activación inmediata del Protocolo Alba, la Alerta Amber y la Alerta Violeta.

Estableciendo incluso que cuando una mujer desaparecida sea localizada sin vida, la investigación deberá realizarse bajo la perspectiva de género y con la presunción del delito de feminicidio.

Por eso, como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, estoy convencida de que los principios de la Cuarta Transformación se ven reflejados en este esfuerzo, nuestro trabajo en este espacio de representación se forja con una visión humanista que no es indiferente a los errores del pasado y del presente.

Por eso buscamos con toda firmeza y convicción evitarlos en un futuro, cuando faltan nuestros desaparecidos, quedamos nosotras, nosotros, sus familiares, en su representación que exigimos justicia.

Cuando decimos hasta encontrarlos, lo hacemos desde la resistencia, convencidas y convencidos de que mientras vivamos lo seguiremos buscando, que esta Ley sea un paso firme hacia la verdad, la justicia, la memoria y la paz que tanto merece nuestro Estado.

Y quiero decirte, Victoria, que a 46 años de tu desaparición forzada, tu hermano Gregorio y toda tu familia te seguimos esperando, porque vivos se los llevaron y vivos los queremos.

Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente:

Gracias, diputada Marisol Bazán Fernández.

Sí, diputada María del Pilar Vadillo Ruiz.

¿Con qué objeto?

La diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Para rectificación de hechos.

El Presidente:

Bien, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma del Pilar Vadillo Ruiz para rectificación de hechos hasta por 5 minutos.

La diputada Ma. Del Pilar Vadillo Ruiz:

Seré lo más breve y concisa posible.

Primero, con su venia, señor presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, hay que pues subir a Tribuna muchas veces, aunque no se tenga pensado, pero yo no les vengo a hablar aquí del mundo ideal y feliz del Disneylandia Guerrero, que ve quién me antecede a la palabra.

Eso de los las desapariciones y los asesinatos que solamente existían en los gobiernos anteriores me deja claro la limitada capacidad y objetividad que tiene quien sube a un micrófono abrir un fuego innecesario.

Porque yo creo que no se enteró que al presidente electo de este Municipio, justamente en este maravilloso gobierno que ella presume, fue que lo ultimaron, hay que ser tantito más sensible y prudente cuando se sube a Tribuna, porque si el ánimo es construir un Guerrero entre todos diferente, pues van a encontrar de parte de las distintas expresiones políticas la manera de transitar, para pleito y jalones innecesarios.

Hay que hacer presencia en Tribuna porque luego se encuerdan y mejor un toquecito a tiempo que una soba como las que me gusta dar cuando me provocan.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, que intervendrá a favor del dictamen hasta por 10 minutos.

La diputada Beatriz Vélez Núñez:

Con su permiso, diputado presidente, compañeras que integran la Mesa Directiva, diputadas, diputados, medios de comunicación y muy especial a las madres buscadoras.

Me permito razonar mi voto en sentido positivo sobre el dictamen con proyecto de decreto de la Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición de Personas en el Estado de Guerrero y con ello abrogar la Ley para Prevenir Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero Número 569.

La aprobación de esta Ley representa un paso histórico en la defensa de los derechos humanos, con esta norma, el Congreso fortalece la coordinación entre autoridades, incorpora herramientas científicas y tecnológicas de búsqueda e identificación y coloca en el centro toda acción a las víctimas y sus familias.

Se trata de una respuesta legislativa integral frente a una de las problemáticas más sensibles de nuestro tiempo, que reafirma el compromiso del Estado con la verdad, la justicia y la dignidad de quienes hoy nos hacen falta.

Compañeras y compañeros diputados, la desaparición de personas es una herida abierta que atraviesa generaciones y comunidades enteras, no se trata sólo de cifras o expedientes, sino de familias que cada día esperan noticias de sus seres queridos.

Esta Ley representa un compromiso real de poner al centro la dignidad humana, de reconocer que detrás de cada persona desaparecida existe un proyecto de vida truncado.

Con esta reforma, Guerrero se coloca en sintonía con los más altos estándares de justicia y de derechos humanos, se establecen mecanismos claros de búsqueda inmediata.

Hablamos de esperanza, de respuestas oportunas y de un Estado que asume su deber de proteger y acompañar a quienes sufren esa ausencia, aprobar esta Ley, compañeras y compañeros, es un acto de justicia social es decirles a las madres, padres, hijas e hijos que no están solos que sus voces cuentan y que el Estado no será indiferente.

No es echar culpas si fue en el sexenio pasado o si fue en este, creo muy importante que nosotros los legisladores tenemos una gran responsabilidad de legislar precisamente para que tengamos un Estado en donde exista derecho y esa oportunidad para todos.

Es un paso firme hacia un Guerrero más humano, más sensible y comprometido con la verdad y la vida, votar a favor es reconocer que la memoria y la dignidad de cada persona desaparecida nos obligan a construir un

futuro distinto, donde nunca más la ausencia sea ignorada.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada Beatriz Vélez Núñez.

Esta Presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, quien intervendrá a favor del dictamen hasta por 10 minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Con su venia, diputado presidente.

Saludo con aprecio y respeto a mis compañeras y a compañeros legisladores, a los medios de comunicación y, por supuesto, a todas las personas que nos que se encuentran en este salón de Plenos.

De manera especial también saludo y expreso mi solidaridad a las y a los colectivos y a los familiares y organizaciones de personas desaparecidas, quienes con su lucha permanente mantienen viva la exigencia de verdad, justicia y el derecho de conocer los paraderos de sus seres queridos.

Asimismo, saludo al pueblo de Guerrero y a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes plataformas, subo a esta Tribuna, para razonar el voto a favor de la iniciativa de Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición de Personas del Estado de Guerrero.

Una propuesta que representa un avance trascendental para nuestra Entidad y que responde a una de las exigencias sociales más importantes de nuestros tiempos, garantizar que ninguna persona desaparecida sea olvidada y que ninguna familia enfrente sola la búsqueda de un ser querido.

La Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, manifiesta con claridad que nuestro voto será a favor de esta iniciativa de Ley, porque tenemos la firme convicción de que Guerrero requiere un marco jurídico especializado con herramientas adecuadas, para atender la realidad de las víctimas, sus familias y las instituciones responsables de prevenir, investigar y sancionar la desaparición de personas.

Este voto favorable no responde únicamente a un análisis jurídico, responde también a una responsabilidad ética, política y humana.

Porque hablar de desapariciones de personas es hablar de vidas interrumpidas, de familias transformadas por la ausencia de madres, padres y familiares que han tenido que asumir tareas que le corresponden al Estado, convertirse en buscadores y defensores de derechos humanos en la búsqueda incansable de sus seres queridos.

La desaparición genera una herida profunda que permanece abierta mientras no exista la verdad sobre el paradero de una persona, por ello, el Estado tiene la obligación de garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la garantía de no repetición.

Y esta tarea es del Poder Legislativo porque tiene una responsabilidad histórica de construir las herramientas jurídicas que permitan a las instituciones responder con mayor eficacia y coordinar la sensibilidad.

Compañeras y compañeros diputados, quiero iniciar reconociendo de manera especial a las familias buscadoras y a los colectivos de personas desaparecidas en Guerrero, porque esta Ley no nace únicamente desde las instituciones, nace desde la sociedad, desde el territorio y desde la experiencia de quienes han vivido directamente las consecuencias de esta problemática.

Son las madres, son los padres, son las hijas, son los hijos, son las hermanas, son los hermanos quien durante años han mantenido una lucha incansable, han recorrido caminos, han exigido respuestas y han señalado los vacíos que existen en los procesos de búsqueda y de investigación.

Su experiencia nos recuerda que detrás de cada expediente existe una historia de vida y que detrás de cada persona desaparecida existe una familia que espera respuestas, ellas y ellos han aportado conocimiento indispensable, el que surge de vivir de la realidad.

Por ello, debemos decirlo con toda claridad, esta Ley también es el resultado de la lucha social de las personas buscadoras su voz está presente en esta iniciativa, su experiencia está presente en sus disposiciones y su exigencia de justicia también está presente en la responsabilidad que hoy asumimos como Congreso del Estado.

El trabajo legislativo es un proceso colectivo, las leyes se construyen con la participación de quienes viven los problemas, con la voluntad de quienes presentan propuestas y con la responsabilidad de quienes tienen la encomienda de dictaminarlas.

Cada aportación realizada ha contribuido para que Guerrero tenga la oportunidad de contar con un instrumento jurídico que atienda una demanda legítima de nuestra sociedad guerrerense.

Pero también es importante, compañeras y compañeros, que se conozca que esta iniciativa de ley forma parte de un proceso legislativo que tiene antecedentes en este Honorable Congreso, durante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado junto a compañeras y compañeros diputados, presentamos en su momento una iniciativa en materia de persona desaparecida, resultado de un trabajo construido mediante el diálogo con colectivos y familiares de personas desaparecidas, así como instituciones como la Cruz Roja Internacional, la Secretaría General de Gobierno, la Fiscalía General del Estado y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

En aquel momento existía ya la convicción de que Guerrero requería una legislación propia y especializada para atender esta problemática, aunque dicha iniciativa no logró concretarse en aquella Legislatura porque llegó hasta la sala o a la Junta de Coordinación Política deteniéndola ahí en su momento.

Este trabajo fue realizado y no fue no fue un trabajo perdido, las leyes muchas veces son resultado de esfuerzos acumulados, de propuestas previas y de la suma de voluntades que permitan avanzar, por ello, la iniciativa que hoy discutimos representa también la continuidad de un proceso legislativo que inició años atrás y que hoy tiene la oportunidad de convertirse en una realidad jurídica para Guerrero.

Esta Ley tiene una fortaleza fundamental, incorporar la experiencia de quienes han enfrentado directamente esta problemática, porque una Legislación de esta naturaleza no puede construirse solamente desde una visión técnica, requiere sensibilidad, escucha y comprensión de la dimensión humana y de la desaparición de personas.

La participación de las víctimas y de los colectivos fortalece la democracia y permite construir leyes con mayor inteligencia, pero sobre todo con legitimidad social, la aprobación de esta Ley representa una oportunidad histórica para Guerrero.

Desde el Partido del Trabajo sostenemos que la función legislativa debe de estar al servicio del pueblo y debe garantizar los derechos de quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad, nuestra voluntad es clara.

No puede existir justicia sin verdad, no puede existir paz sin respuesta y no puede existir un estado de derecho cuando una familia debe emprender sola la búsqueda de una persona desaparecida.

Por ello, reitero que desde el Partido del Trabajo votaremos a favor de esta iniciativa de Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Desaparición de Personas del Estado de Guerrero.

Lo hacemos porque creemos en la necesidad de fortalecer nuestras instituciones, lo hacemos porque reconocemos la lucha de las familias buscadoras y de los colectivos de personas desaparecidas.

Y lo hacemos también porque sabemos que la justicia comienza con la obligación del Estado, de buscar a quienes faltan y garantizar a sus familias el derecho de conocer la verdad.

Que esta Ley sea una herramienta para fortalecer la búsqueda, mejorar la investigación y brindar una respuesta digna a las familias que sea una expresión compromiso de este Poder Legislativo con la dignidad humana y con el derecho de todas las personas a ser buscadas, porque detrás de cada persona desaparecida existe una familia que espera, una historia que merece ser conocida y un derecho que debe de ser garantizado.

Es cuanto, diputado presidente.

Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

El Presidente:

Muchas gracias, diputada Leticia Mosso Hernández.

Sí, diputado Jesús Urióstegui García.

¿Con qué objeto?

El diputado Jesús Eugenio Urióstegui García:

Para rectificación de hechos.

El Presidente:

Bien, se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Urióstegui, para rectificación de hechos hasta por 5 minutos.

El diputado Jesús Eugenio Urióstegui García:

Gracias, presidente.

Muchas gracias por darme la palabra.

Celebro mucho la que se esté procesando este tema de esta Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición de Personas en el Estado de Guerrero y celebro mucho también que la mayoría de mis compañeras, compañeros, estén aquí sumados en esta exigencia de estas familias, de estas víctimas.

Y celebro y reitero principalmente que esta exigencia no debe de ver ni color ni partido, es una exigencia que no debemos de politizar y con independencia de los colores, con independencia de las ambiciones políticas, es muy importante que le demos el honor y le demos verdaderamente la relevancia de quiénes conformaron y cuál fue el proceso que se llevó a cabo para poder llegar a esta Ley, reitero, agradezco y celebro la mayoría de compañeras, de compañeros diputados que estén aquí.

Celebro porque es un tema importantísimo para el dolor de muchas y muchos de los familiares de estas víctimas de este tema tan complejo decirles que para llegar a esta Ley celebramos más de 22 reuniones de trabajo en el Congreso de Estado con más de 15 colectivos, a quienes verdaderamente les reitero mi agradecimiento y mi reconocimiento por exponer, por organizarse principalmente en estas mesas de trabajo y reiterar mi respaldo, mi respeto y mi cariño para en especial algunos colectivos como Justicia y verdad, para los otros desaparecidos de Iguala, para la organización Guadalupe Rodríguez Narciso, para las familias de Acapulco en busca de sus desaparecidos, para el colectivo de familias desaparecidos, para el Centro Morelos, para el colectivo María Herrera, para las familiares de Acapulco en busca de sus desaparecidos, en fin, más de 15 organizaciones que nos acompañaron en mesas de trabajo desde hace más de 8 meses que venimos dialogando y construyendo este proyecto.

Aún más, verdaderamente agradecer aparte de mis compañeras y compañeros de los colectivos, en especial a la Secretaria de Servicios Parlamentarios de este Congreso, a CAYET también que nos apoyó mucho, a la Secretaria Técnica de la Comisión de Derechos Humanos, a la presidenta de la Comisión, a mi amiga Araceli, agradecerle mucho también el acompañamiento en este proceso y también ser muy claros en este proyecto, no solamente parte de la voluntad ni de la disposición del Congreso del Estado.

Este proyecto también fue trabajado, dialogado, analizado, escuchado por parte del gobierno del Estado, reconocer a la gobernadora, la maestra Evelyn Cacia

Salgado Pineda, a su disposición para poder ayudar y transitar esta Ley para escuchar por parte de todas autoridades y dar su opinión técnica respecto a la viabilidad de este proceso.

Porque no solamente basta venir a la Tribuna a decir las ideas que personalmente tengamos y que al final no se concreten, sino la idea es poderlas hacer realidad.

Quiero reiterar mi agradecimiento a la gobernadora, pero también muy claramente al subsecretario Francisco Rodríguez Cisneros, también al fiscal del Estado por permitir también llevar mesas de trabajo junto con los colectivos de familias en sus instalaciones para podemos reunir con ellos en un buen número de ocasiones.

En especial también al Vicefiscal de Control y Evaluación, al Fiscal Especial en Materias de Aparición Forzadas, a Servicios Periciales, a Medicina Forense, al área de resguardo de cuerpos no identificados del Semefo, a la Secretaria de Planeación del Gobierno del Estado, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Guerrero, a la Coordinación Técnica del Registro Civil.

En fin, fue una mesa multidisciplinaria que atendimos, reitero, más de 22 ocasiones en mesas de trabajo, y honor a quien honor merece, quienes elaboraron, opinaron, participaron en estas mesas de trabajo fueron precisamente estos colectivos quienes han vivido estos procesos.

Por ello, reitero que lo más importante no es politizar este tema, sino atenderlo de fondo como ahora se está haciendo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado Jesús Urióstegui García.

Agotada la lista de oradores, se da por concluida la discusión en lo general y el debate, por lo que pregunto a las diputadas y diputados si desean hacer alguna reserva de artículos.

Bien, en virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

Esta Presidencia informa la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I, 101 fracción

I y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto.

Las diputadas y los diputados:

Meraza Prudente Glafira, a favor.- Ortega Jiménez Jorge Iván, a favor.- Núñez Martín del Campo Rebeca, a favor.- Urióstegui Patiño Robell, a favor.- Ventura de la Cruz Edgar, a favor.- Mosso Hernández Leticia, a favor.- Villafuerte Soto Gloria, a favor.-, García Villalva Guadalupe, a favor.-Sánchez Almazán Pánfilo, a favor.- Ocampo Manzanares Araceli, a favor.- Bernabé Vega Diana, a favor.- Calixto Jiménez Gloria Citlali, a favor, Tito Arroyo a favor.- Héctor Suárez Basurto, a favor.- Barrera fuerte Vladimir, a favor.- Rabadán Alvar Miguel Ángel, a favor.- Joaquín Jacko Badillo, a favor.- Parra García Jesús, a favor.- Beatriz Vélez Núñez, a favor.-Montiel Servín María Irene, a favor.- Cortés Genchi Gladys, a favor.- Jiménez Mendoza Jhobanny, a favor.- Naranjo Cabrera Obdulia, a favor.- Valenzo Villanueva Juan, a favor.- Martínez Pacheco Violeta, a favor.- Sánchez Alarcón Marco Tulio, a favor.- por la solidaridad con los familiares de personas desaparecidas a favor, Jesús Eugenio Urióstegui García.- Ramos Pineda Luissana, a favor.- Ana Lilia Botello Figueroa, a favor.- Bello Solano Carlos Eduardo, a favor.- Bazán Fernández Marisol, a favor.- Sierra Pérez Claudia, a favor.- Apolinar Santiago Catalina, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Rodríguez Armenta Leticia, a favor.- Martínez Ramírez Rafael, a favor.- Ponce Mendoza Hilda Jennifer, a favor.-

El Presidente:

Solicito a la diputada secretaria Catalina Apolinar Santiago informe el resultado de la votación.

La secretaria Catalina Apolinar Santiago:

Con gusto, diputado presidente.

A favor 38, en contra 0, abstenciones 0.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba entonces por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 al dictamen ya aprobado.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente: (A las19:20 horas)

CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Y en desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura inciso “a”, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día jueves 16 de julio de dos mil veintiséis, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Segundo Año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y asimismo se clausura la presente sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

DIP. JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA
MORENA

DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA
PRI

DIP. ARTURO ÁLVAREZ ANGLI
PVEM

DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO
PRD

DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ
PT

DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS
MC

DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PAN

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019